

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00139-00

En atención lo comunicado por el liquidador de Medimas EPS respecto a su intervención forzosa administrativa, se le pone de presente que esta EPS no es parte ejecutada en el presente asunto en la medida en que fue negado el mandamiento en su contra en auto de 4 de abril de 2019 y por tanto inviable es proceder conforme lo solicita.

Por secretaría comuníquesele al liquidador por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.